

JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 244

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-11073** *Aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de apertura y acondicionamiento de viales en Tanos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de apertura y acondicionamiento de viales en Tanos, Torrelavega.

2º.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

3º.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados siguiente:

Nº	REF. CATASTRAL	TIPO DE PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)
1	5586016VN1958F0001HK	Urbana	Ramón Díaz Quintana Rosario Palencia Somohano	17,94	87,06
2	5586015VN1958F0001UK	Urbana	Rosa Otero Aranguren	43,20	44,34
3	5586013VN1958F0001SK	Urbana	Rosa Otero Aranguren	59,19	35,94
4	5586022VN1958F0001BK	Urbana	Pedro Salces Laguillo Paula Castañeda Vic	36,51	187,30
5	5786614VN1958F0001YK	Urbana	Mª Elena, Faustino y Carmen Mª Castañeda Arozamena	34,61	84,60
6	5586025VN1958F0001QK	Urbana	Silvia de Diego Zunzunegui Eduardo González Saiz	7,52	105,13
7	5586024VN1958F0001GK	Urbana	Silvia de Diego Zunzunegui	33,50	154,29
8	5786615VN1958F0001GK	Urbana	Montserrat de la Guerra de Diego	35,15	93,53
9	5786609VN1958F0001AK	Urbana	Mª Carmen Santamaría Fernández	23,42	328,82
10	39087A013003820000YJ	Rústica	Herederos de Gervasio Pinta Heras	23,86	141,94
11	39087A013003830000YE	Rústica	Herederos de Bernardino Gómez Alonso	41,58	441,32
12	5588012VN1958H0001DD	Urbana	Gaspara Revuelta Pelayo Borja Izaguirre Fernández Javier Izaguirre Fernández	29,03	52,41

4º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5º.- Facultar al Sr. alcalde presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2016.

El alcalde,  
José Manuel Cruz Viadero.

2016/11073

CVE-2016-11073